



Real Federación Española de Esgrima

Calle Ferraz nº16 – 6º. Madrid 28008. Tlfno: (34) 91 559 74 00. Fax (34) 91 547 68 35
Correo electrónico: rfee@esgrima.es – Página web: www.esgrima.es – CIF: Q-2878014-F

A C T A

COMISIÓN DELEGADA

CONSULTA TELEMÁTICA

26 – abril - 2024

Relación de asistentes:

REPRESENTANTE	ESTAMENTO	APROBACIÓN
Alberto Falcón Cabrera	FEDERACIÓN MADRID	SÍ
Daniel Bravo Padró	FEDERACIÓN CASTILLA Y LEÓN	SÍ
José Manuel Regueiro Mantiñán	FEDERACIÓN GALICIA	SÍ
Nuria Marco Selma	FEDERACIÓN CATALUNYA	SÍ
Vicente Marcos Safont Segura	FEDERACIÓN VALENCIA	SÍ
Ignacio Casares Montoya	ÁRBITROS	SÍ
Jesús Esperanza Fernández	TÉCNICOS	SÍ
Rafael López Hidalgo	Club de Esgrima de Madrid	SÍ
Anna Tomàs Talarn	Sala de Esgrima Amposta	SÍ
Igor Otaegui Bichot	Club Deportivo Fortuna	SÍ
Javier Martí Alarcón	Sala de Armas de Madrid	SÍ
Vicente Safont Ballester	Sala d'Armes de Valencia	SÍ
Jessica del Campo Ayala	Deportista	
Mari Cruz Rodríguez García	Deportista	SÍ
María Teresa Díaz Escalona	Deportista	SÍ

De acuerdo con lo previsto en artículos 23 y 30.5 de los nuevos Estatutos de la RFEE, se somete a la aprobación de los miembros de la Comisión Delegada de la RFEE la presente consulta telemática.

TEXTO DE LA CONSULTA TELEMÁTICA

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones al borrador del Reglamento Electoral de la RFEE, sin que haya llegado a esta Secretaría General ningún escrito ni consulta al respecto, los miembros de la Comisión Delegada deben proceder a su aprobación, si así lo consideran oportuno.

Por ello, al no existir ningún punto en el orden del día de la reunión de la Comisión Delegada establecida para el día de hoy, excepto dicha aprobación, y en aplicación



Real Federación Española de Esgrima

Calle Ferraz nº16 – 6º. Madrid 28008. Tlfno: (34) 91 559 74 00. Fax (34) 91 547 68 35
Correo electrónico: rfee@esgrima.es – Página web: www.esgrima.es – CIF: Q-2878014-F

de los artículos 23 y 30.5 de los nuevos Estatutos de la RFEE, se solicita a los miembros de la Comisión Delegada que manifiesten por escrito mediante un correo electrónico a rfee-secgeneral@esgrima.es, su aprobación, o no, al borrador del Reglamento Electoral de la RFEE.

El resultado de la consulta refleja los siguientes datos:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA	15
VOTOS EMITIDOS	14
SI	14
NO	0
ABSTENCIONES + VOTOS NO EMITIDOS	1
TOTAL VOTOS	15

Con el número de votos favorables: 14, la Comisión Delega de la Real Federación Española de Esgrima, aprueba el texto del Reglamento Electoral de la RFEE, cuya copia se adjunta.

EL SECRETARIO

Vº Bº EL PRESIDENTE